

**MEMORANDO**

**PARA:** Directores Locales de Educación, Profesionales de Sistemas de Información, Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales

**DE:** CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA  
Director de Cobertura

**ASUNTO:** Primera Auditoría Interna vigencia 2017

La Secretaría de Educación Distrital (SED) de la Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), respecto al proceso de auditoría en las entidades territoriales certificadas y de la Resolución No.1293 de 2016 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2016-2017 en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá", da inicio, al primer proceso de auditoría interna a la matrícula reportada para la vigencia 2017 por cada Establecimiento Educativo Distrital, con el fin de validar, actualizar y garantizar la oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)<sup>1</sup>.

Es importante resaltar que las novedades de matrícula deben registrarse permanentemente en el sistema, de tal forma que los estudiantes reportados sean realmente los atendidos, toda vez que los datos junto con los resultados de las auditorías censales que realiza el MEN, sirven como base para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), incluyendo los de gratuidad educativa, construcción de diferentes indicadores y consolidación de estadísticas educativas, entre otros, en consecuencia y dada la importancia de realizar el registro de matrícula en el SIMAT, de conformidad con los principios de calidad y oportunidad señalados en la normatividad vigente, el MEN estableció como plazo máximo para el reporte de información por parte de las Instituciones Educativas el próximo 24/02/2017.

En cumplimiento de esta normatividad, -la SED ha establecido el siguiente cronograma de actividades para el primer proceso de auditoría interna, el cual deberá ser ejecutado por los Establecimientos Educativos sobre el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT:

Actividad	Fecha	Responsable
Comunicación a Direcciones Locales de Educación por parte de la Dirección de Cobertura.	27 de febrero de 2017	Dirección de Cobertura
Comunicación a los Establecimientos Educativos por parte de las Direcciones Locales.	27 y 28 de febrero de 2017	Direcciones Locales
Socialización del proceso Dirección de Cobertura micrositio web.	28 febrero de 2017	Dirección de Cobertura
Ejecución del proceso de auditoría interna por parte del Establecimiento Educativo: 1) Impresión de insumos del proceso (acta y anexos). 2) Verificación de estudiantes matriculados. 3) Verificación del archivo documental de los estudiantes. 4) Diligenciamiento y consolidación de insumos del proceso.	Entre el 01 y el 08 de marzo de 2017	Establecimiento Educativo Oficial

<sup>1</sup> Ver así mismo, artículo 32 de la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015.



Actividad	Fecha	Responsable
5) Radicación de actas de auditoría con los respectivos soportes a las Direcciones Locales.		
Registrar las novedades en el SIMAT, como resultado de la auditoría interna realizada por los Establecimientos Educativos.	Entre el 01 y el 10 de marzo de 2017	Establecimiento Educativo
Consolidación y entrega de resultados por parte de la Dirección Local de Educación a la Dirección de Cobertura.	Hasta el 17 de marzo de 2017	Dirección Local de Educación
Acompañamiento en el proceso de auditoría y verificación de las novedades realizadas en el SIMAT por las IED.	Durante todo el proceso	Dirección Local de Educación y Dirección de Cobertura
Reporte permanente de novedades del proceso de matrícula en el SIMAT	En todo momento	Instituciones Educativas Distritales, Direcciones Locales de Educación y Dirección de Cobertura

Nos permitimos recordar que según lo estipulado en la Resolución 1293 de 2016 artículos 9º, 10º, 11º y 34º y sus respectivos literales, los responsables del proceso de matrícula, seguimiento y validación de la información registrada en el SIMAT, corresponde a la Dirección de Cobertura, a las Direcciones Locales y a las Instituciones Educativas, para el cumplimiento de estas responsabilidades, es importante el desarrollo de las siguientes acciones como parte del ejercicio de autocontrol y mejora continua en la gestión de la información de matrícula:

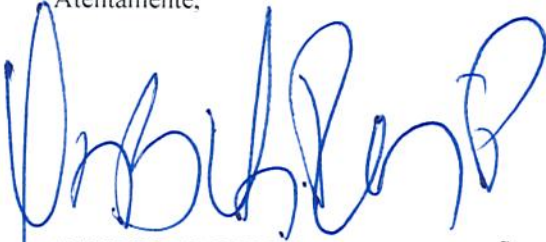
- a) Seguimiento y actualización del Sistema de Integrado de Matrícula, con el fin de garantizar oportunidad y calidad en la información reportada. Para tal fin, las instituciones Educativas Distritales deberán registrar permanentemente las novedades y actualización de los estados del estudiante en el SIMAT, asimismo, en la entrega de boletines bimestrales los establecimientos educativos solicitarán a los padres de familia o acudientes mediante el formato Anexo 3, establecido por la Dirección de Cobertura, la actualización de la información que reposa en el plantel educativo (correo electrónico, dirección de la residencia, documento de identificación, nombres padres o acudientes, entre otros) para la correspondiente actualización de datos en el SIMAT.
- b) Para el ejercicio de auditoría interna se contempla ejecutar cuatro etapas (inicial, planeación, ejecución y cierre), por lo anterior se solicita total atención a lo indicado en el instructivo del proceso, esto permitirá contar con información actualizada exacta y de calidad, que servirá como insumo para los reportes al Ministerio de Educación Nacional.
- c) Todos los registros que se generen en el desarrollo del proceso de auditoría interna (actas y anexos) deben radicarse formalmente por cada Institución Educativa en la Dirección Local de Educación correspondiente, la cual ejercerá control y monitoreo permanente a las Instituciones, en el logro de cada una de las actividades establecidas en el cronograma del primer proceso de auditoría interna 2017.
- d) Disponer de toda la documentación soporte, que evidencie la formalización de la matrícula de los niños, niñas y jóvenes en la Institución Educativa Distrital, entre ellos, acta de retiro, folios de matrícula, documentos de identidad, boletín del estudiante,

observador del alumno, carné estudiantil y listado de asistencia, guardando consistencia con la información registrada en el SIMAT.

En este sentido y en aras de fortalecer los procesos al interior de la SED, se reitera la importancia del compromiso conjunto para un adecuado desarrollo y ejecución del primer proceso de auditoría interna.

Finalmente, para la Dirección de Cobertura es muy importante contar con su valiosa colaboración y aportes por lo cual, reiteramos la disposición en el acompañamiento riguroso durante la ejecución de estas actividades para el desarrollo exitoso del proceso. Cualquier duda o inquietud puede comunicarla al teléfono: 3241000 ext. 4204.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA**  
Director de Cobertura  
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Hernán Darío Domínguez- Contratista Secretaría de Educación del Distrito  
Revisó: Jeysson Mark Daza Peralta- Sandra Fonseca- Contratista Secretaría de Educación del Distrito